

BUIN, 05 FEB 2021

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 370 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales, en el sentido de modificar la fecha de elecciones de alcaldes, concejales y gobernadores regionales para el día 11 de abril de 2021.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 336 de fecha 02 de febrero de 2021, se decreta el permiso compensatorio del Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 02 al 05 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva, Director de Control, a contar del 02 al 05 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 3084, de fecha 20 de octubre de 2017, se autoriza la anulación de la patente comercial Rol 2-361 a nombre de Nevillo Mincone Fusella.

4.- El Memorándum N° 128, de fecha 03 de febrero de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas en el cual solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación del Folio N° 1094355, correspondiente a máquinas tragamonedas, a nombre de Nevillo Mincone Fusella. Se adjunta la siguiente documentación:

- Acta de Inspecciones N° 4432, de fecha 23.12.2020, en la que se constata en terreno que el local se encuentra cerrado.
- Prov. N° 7.146, de fecha 08.09.2020 ingresada por Nevillo Mincone Fusella, en la cual requiere dejar sin efecto el Folio N° 1094355 del 06 de noviembre de 2012.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

**DECRETO.**

1.- Anúlese el Folio N° 1094355, correspondiente a máquinas tragamonedas, registrado con la Patente Comercial Rol 2-361 a nombre de Nevillo Mincone Fusella, RUT N° , la que fue eliminada en el año 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA.V/S(S).mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Nevillo Moncone Fusella\_Máquina Tragamonedas.doc